

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZASE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
MES DE AGOSTO PARA FUNCIONARIOS(AS)
MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,
SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02337/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
4. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°608/2024, que aprueba Manual de Procedimiento de Trabajo Extraordinario y su posterior modificación.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de trabajos extraordinarios de fecha 11 de agosto de 2026, presentada por la Administración Municipal.
2. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
3. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo de autorización de trabajos extraordinarios a realizar durante el mes de agosto 2026.

DECRETO

1. AUTORIZÁSE, la realización de trabajos extraordinarios correspondientes a funciones a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026, de los siguientes funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.

NOMBRE	DEPENDENCIA
SOFIA CARTAGENA ROJAS	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FABIÁN GÁLVEZ ROMERO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MABEL ÁVILA SOTO	ALCALDÍA

2. DÉJESE ESTABLECIDO, que dichos trabajos extraordinarios deberán acreditarse mediante los respectivos registros de control de asistencia y serán compensados y/o cancelados conforme a disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

BAG/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MABEL AVILA SOTO - SECRETARIA ALCALDÍA ALCALDIA
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22089996&hash=ce26d>